

## CONVOCATORIA DE ALUMNADO INTERNO Curso 2023/24

EL DEPARTAMENTO DE PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS, conforme a la *Normativa de selección y nombramiento de alumnado interno* (aprobada por Consejo de Gobierno de 27/07/2005 y modificada por Consejo de Gobierno de 18/03/2016), **CONVOCA** concurso para la provisión de 24 plazas<sup>1</sup> de alumnado interno para el presente curso académico **2023/2024** conforme a las siguientes **BASES**:

### REQUISITOS GENERALES

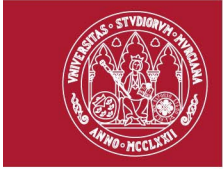
1. El alumnado interno desarrollará sus tareas en una de las siguientes asignaturas, bajo la tutorización del profesor indicado para cada una de ellas:

Titulación	Asignatura	Tutor	Plazas
Grado en Psicología	Psicología de la Personalidad	Rosa M <sup>a</sup> Limiñana Gras	4
		Aurelio Olmedilla Zafra	4
	Psicología de las Diferencias Individuales	Fco. Javier Corbalán Berna	12
Grado en Logopedia	Evaluación y Diagnóstico de la Voz y la Audición	Rosa M <sup>a</sup> Bermejo Alegría	1
Máster en Psic. General Sanitaria	Terapia de Pareja	Rosa M <sup>a</sup> Limiñana Gras	3

2. Pueden optar a la condición de alumnado interno, los alumnos de Grado y Máster que estén matriculados (sean de 1<sup>er</sup> o 2<sup>o</sup> cuatrimestre) o hayan cursado alguna de las asignaturas ofertadas.
3. Aquellos alumnos que resulten seleccionados, en caso de tener la intención de solicitar el reconocimiento de créditos en actividades universitarias – CRAU (máximo de 3 créditos por curso académico), deberán presentar en el momento que soliciten este reconocimiento un plan y memoria de actividades de colaboración relacionadas con sus estudios y participación en el trabajo de formación, así como el horario de éstos, firmado todo por el profesor responsable y con el visto bueno del Director del Departamento.

<sup>1</sup> Pendiente de autorización por el Vicerrectorado de Profesorado





4. Un alumno sólo podrá estar adscrito como interno a un Departamento dentro de un mismo curso académico. En el caso de que sea seleccionado en más de un Departamento deberá solicitar su renuncia en aquél o aquellos en que no le interese colaborar. En caso de no hacerlo podría darse el caso de que no pueda obtener el nombramiento de alumno/a interno/a en ninguno de ellos.

## SOLICITUDES

5. Los alumnos interesados cumplimentarán una solicitud que pueden conseguir en la página web del Departamento: <http://www.um.es/web/personalidad/>. Una vez cumplimentada se enviará por correo electrónico a la dirección [susanagf@um.es](mailto:susanagf@um.es)
6. El alumno indicará en su solicitud su preferencia por colaborar con alguno de los tutores de las asignaturas ofertadas en el punto 1 de esta convocatoria, siempre que esté matriculado en ellas o ya las haya cursado.
7. El plazo para la presentación de solicitudes **comenzará el 25/09/2023 y finalizará el 06/10/2023**

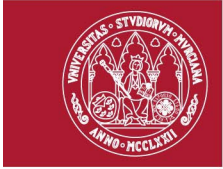
## SELECCIÓN

8. Una comisión, compuesta por tres profesores de los Cuerpos Docentes del Área, valorará las solicitudes presentadas.
9. Los criterios de selección seguidos por la Comisión serán:
  - La existencia de un proyecto de trabajo con el tutor de alguna de las asignaturas ofertadas en el punto 1.
  - El haber obtenido anteriormente nombramiento de alumno interno en este Departamento, priorizando el haber colaborado en la misma asignatura que se solicita en esta convocatoria.
  - El expediente académico.
  - Otros méritos.
10. Finalizada la selección, la comisión hará pública una relación provisional de alumnado interno del Departamento y establecerá un plazo para presentar reclamaciones a la misma. Transcurrido dicho plazo la comisión estudiará las reclamaciones que se hubiera podido presentar y publicará la relación definitiva de alumnado interno.

## CONDICIONES

11. Las funciones y obligaciones del Alumnado Interno serán las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés.





12. El disfrute de la condición de Alumno Interno no establece ningún vínculo contractual, institucional, ni remuneración alguna.
13. La condición de Alumno Interno es un mérito que constará en su expediente académico.
14. El horario de trabajo será fijado de mutuo acuerdo con el profesor y en ningún caso será inferior a 3 ni superior a 6 horas semanales.
15. El periodo de aplicación de la presente convocatoria se iniciará dos días lectivos después de su resolución, que se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento. Finalizado el periodo de aplicación el alumnado interno no queda obligado a la realización de tarea alguna relacionada con su condición.
16. Todo alumno interno que considere que las actividades a él encomendadas infringen las condiciones aquí expuestas podrá elevar escrito de reclamación al Director del Departamento, la cual iniciará los trámites oportunos.
17. Finalizado el periodo de aplicación de la presente convocatoria, el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos solicitará al Vicerrectorado de Profesorado la expedición de los nombramientos acreditativos de la condición de alumno interno, siempre que el tutor asignado emita informe positivo sobre el desempeño de sus actividades.
18. Dado el caso de que un tutor emita informe negativo sobre las actividades de un alumno interno particular, éste último podrá elevar un escrito de reclamación al Director del Departamento, la cual iniciará los trámites oportunos.

Murcia, 22 de septiembre de 2023

El Director del Departamento

*Firmado con certificado electrónico reconocido.*

Aurelio Olmedilla Zafra

